ZAPALLAR

ZAPALLAR

SESION ORDINARIA N° 29 / 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

16 de octubre de 2023

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:
SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Administrador Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control
SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. de Salud (S)
SR. RUBEN JEREZ, Director Dimao
SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora de Seguridad Pública
SRTA. PAOLA LAZCANO, Encargada Adquisiciones Depto. Educación

---

T AB L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°28/2023.

2. CORRESPONDENCIA.

3. APROBACION CONTRATO SOSAFE S.A.

4. APROBACION CONTRATO "INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

5. APROBACION CONTRATO "SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".

6. APROBACION AUTORIZACION TRANSITORIA ENMIENDA ORDENANZA SOBRE UTILIZACION DE BORDE COSTERO.

7. MODIFICACION ACUERDO N° 110/2023, CORPORACION PRO OBRAS SOCIALES.

8. VARIOS.

9. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:55 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N°28/2023.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 Memorandum N° 308/2023 emitido por la Directora de Obras (S) mediante el cual remite planilla con nómina de Permisos de Edificación, Recepciones y Resoluciones aprobadas durante el mes de septiembre de 2023.

2.2 Oficio Ord. N° 31/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre de 2023, que incluye: Gestión Municipal, Departamento de Salud y Educación Municipal.

2.3 Oficio Ord. N° 32/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas y ordenes de compra aceptadas, durante el periodo 29 de septiembre del 2023 al 11 de octubre de 2023 de las unidades municipales que incluyen: Depto. de Salud, Depto. de Educación, Secplac y Adquisiciones.

3. **APROBACION CONTRATO SOSAFE S.A.**

Expone el tema la señora Patricia Campos, Directora de Seguridad Pública.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, entre sus funciones asignadas por Ley, está la seguridad pública de la comunidad, que desde inicios de la actual gestión municipal, ha desplegado distintas instancias que vayan en pos de la seguridad de las personas; reflejo de lo anterior, es la contratación del software SOSAFE, herramienta de seguridad que conecta a la comunidad con las autoridades locales, en busca de fortalecer la sensación de seguridad en la comunidad, ante emergencias o situaciones de seguridad en los barrios.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la dirección de seguridad pública, requiere ratificar la contratación de la licencia SOSAFE, con una capacidad de hasta 50 mil habitantes, con la finalidad de fortalecer la seguridad en la comuna de Zapallar.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

De acuerdo a lo anterior se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7º, letra e) Del artículo N°10 "circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del Decreto N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7º Que preceptúa (..) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Antecedentes de la Contratación:

Valor total del contrato por 24 meses, contados desde el término de la contratación autorizada por Decreto de Alcaldía N° 1536/2022 y uso de licencia hasta para 50.000 habitantes.

TOTAL MENSUAL	TOTAL POR 24 MESES
$1.725.500	$ 41.412.000

Se solicita la aprobación para la renovación del contrato del servicio descrito, a través de la modalidad de "Trato Directo" por tratarse de un proveedor que es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, lo anterior de acuerdo a lo formalizado en Certificado N° 245.456 del Departamento de Derechos Intelectuales.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad, la ratificación de la renovación del contrato, a través de la modalidad de trato directo del software SOSAFE, por un total mensual de $1.725.000, por 24 meses y uso de licencia hasta para 50.000 habitantes.
(ACUERDO N° 359)

4. **APROBACION CONTRATO "INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".**

Expone el tema la señorita Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación.

OBJETIVO

ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN MARCHA SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

ZAPALLAR

ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- *Presupuesto*: $46.000.000.-
- *Vigencia*: Plazo máximo de ejecución: 30 días hábiles
- *Modalidad de Contrato*: Emisión y aceptación de orden de compra

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

PROVEEDORES

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA RUT: 76.522.407-1	Admisible	Sin observaciones

Criterios de evaluación

CRITERIOS
Oferta económica 30%
Experiencia del proveedor 20 %
Completitud de la oferta administrativa 10%:
Garantía 20%
Plazo de implementación y puesta en marcha 20%

CUADRO DE EVALUACIÓN

	Precio oferta (30%)		Experiencia del proveedor (20%)		Completitud oferta administrativa (10%)	Garantía (20%)		Plazo ejecución(20%)		Total
Proveedor	Valor total neto ofertado	Ptje	N° de certificados	Ptje	Puntaje	plazo (meses)	Ptje	Nº días	Ptje	
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA RUT: 76.522.407-1	$38.645.423.-	30	3	20	0	13	20	30	20	90

RECOMENDACIÓN Y FIRMA DEL CONCEJO

- Autorizar adjudicación a la empresa ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA Rut: 76.522.407-1 la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA-FONDOS FAEP 2023", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-44-LE23", por un monto máximo de $45.988.053.- (Cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y tres pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría, la suscripción de contrato de la Licitación Pública "Adquisición, Instalación y Puyesta en Marcha de Sistema de Circuito Cerrado de Televigilancia para Establecimientos Educacionales de la Comuna – Fondos Faep 2023", por un monto máximo de $45.988.053.- IVA incluido, ccn un plazo de ejecución de 30 días hábiles.
(ACUERDO N° 360)

5. **APROBACION CONTRATO "SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".**

Expone el tema el señor Rubén Jeréz, Director de Dimao.

LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº:4301-110-LR23

Presupuesto máximo	$350.000.000.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad de Contrato	Servicio Suministro

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ERGONNOVA S.P.A. R.U.T.: 76.268.339-3	ADMISIBLE	Sin Observaciones

Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 – 25
b. Precio del servicio	0 – 25
c. Calidad técnica	0 – 30
d. Cumplimientos Requisitos formales	0 – 5
e. Mejores Condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores	0 – 10
f. Comportamiento contractual anterior	0 – 5

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Experiencia del Oferente. (25pts.)	Precio Total Neto (25pts.)	Calidad Técnica. (30pts.)	Cumplimiento requisitos formales (5pts.)	Mejores Condiciones Laborales Y Remuneraciones Otorgadas Por El Oferente A Sus Trabajadores. (10pts.)	C.C.A. (5pts.)	Puntaje Total
	6 certificados	Oferta Mensual.	Tiempo De Respuesta.				
	25 pts.	$12.250.000	0,5 horas	Cumple con la totalidad y formalidad de Antecedentes	Adjunta Certificado de Adhesión y Afiliación	Sin Multas	
ERGONNOVA SPA. Rut: 76.268.339-3.		15 pts.	15 pts.	5 pts.	10 pts.	5 pts.	100 pts.
		Trabajos Especiales.	Funcionalidades Software.				
		$4.339.000.	15 pts.				
		10 pts.					

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se ADJUDIQUE la Licitación Pública Nº 89/2023 **"SERVICIO VÍA SUMINISTRO MANTENCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS Y ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"** al proveedor **ERGONNOVA SPA.** Rut: **76.268.339-3**. Por un monto mensual de $14.577.500.- impuestos incluidos, y por un plazo de contrato de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Se abstiene
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría, la suscripción de contrato de la Licitación Pública N°89/2023 "Servicio Vía Suministro Mantención de Luminarias Públicas y Ornamentales de la Comuna de Zapallar", ID Mercado Público N° 4301-110-LR23, al proveedor ERGONNOVA SpA., Rut. N° 76.268.339-3, por un monto mensual de $14.577.500.- Impuestos incluidos, y por un monto total del contrato de $350.000.000.-, por un plazo de contrato de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra

(ACUERDO N° 361)

6. **APROBACION AUTORIZACION TRANSITORIA ENMIENDA ORDENANZA SOBRE UTILIZACION DE BORDE COSTERO.**

Expone el tema Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL BORDE COSTERO EN LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Dirección Jurídica

Octubre de 2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Antecedentes:

- Ordenanza aprobada mediante el Decreto de Alcaldía N°2093, de fecha 19 de agosto de 2022.

- Artículo 16° señala *"queda prohibido a sus dueños facilitar, permitir o tolerar el acceso de toda clase de animales domésticos o domesticados a las playas, a las aguas y zonas de baño..."*

- Durante el mes de noviembre de 2023 se realizará una corrida canina en la playa grande de Cachagua, con un enfoque familiar.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

MODIFICACIONES:

Se agrega un artículo transitorio, en el siguiente tenor:

"Permítase de manera excepcional, y sólo por el mes de noviembre de 2023, y por una única vez, la realización de actividades con perros en la playa grande de Cachagua. Para ello, la actividad debe contar con el patrocinio o apoyo de la Municipalidad de Zapallar y deben tener un fin familiar. Dichas actividades, a su vez, deben contar con todos los resguardos suficientes a fin de no afectar el buen uso de las playas y el bienestar de sus usuarios".

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación Ordenanza sobre la Utilización del Borde Costero en la Municipalidad de Zapallar, agregándose un artículo transitorio, en el siguiente tenor:
"Permítase de manera excepcional, y sólo por el mes de noviembre de 2023 y por una única vez, la realización de actividades con perros en la Playa Grande de Cachagua. Para ello, la actividad debe contar con el patrocinio o apoyo de la Municipalidad de Zapallar y deben tener un fin familiar. Dichas actividades, a su vez, deben contar con todos los resguardos suficientes a fin de no afectar e buen uso de las playas y el bienestar de sus usuarios".
(ACUERDO N° 362)

7. **MODIFICACION ACUERDO N° 110/2023, CORPORACION PRO OBRAS SOCIALES.**

Expone el tema Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

MODIFICACIÓN ACUERDO N° 110/2023

Dirección Jurídica

Octubre de 2023

Antecedentes:

- En sesión ordinaria N°08/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el concejo municipal aprobó lo siguiente: *"Otorgar subvención 2023 a la Corporación Pro Obras Sociales Zapallar-Cachagua por la cantidad de $360.000.000 y el pago fraccionado en dos cuotas de $180.000.000 cada una, para cubrir los gastos por concepto de movilización de los estudiantes de nuestra comuna, principalmente a los que tienen dificultad de acceso a la locomoción colectiva"*

- Finalmente el pago del monto aprobado se realiza en 3 cuotas, por lo que se hace necesario modificar el mencionado acuerdo.

ACUERDO:

Modificar el acuerdo N°110/2023, tomado en sesión ordinaria N°08/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, en el siguiente tenor: *"Otorgar subvención 2023 a la Corporación Pro Obras Sociales Zapallar-Cachagua por la cantidad de $360.000.000 y el pago fraccionado en tres cuotas, la primera de $180.000.000, segunda de $100.000.000 y la tercera de $80.000.000. Lo anterior, para cubrir los gastos por concepto de movilización de los estudiantes de nuestra comuna, principalmente a los que tienen dificultad de acceso a la locomoción colectiva, ratificando todo lo obrado".*

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Se abstiene

Se aprueba por mayoría, Modificación de Acuerdo N° 110/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°08/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, en el siguiente tenor:
"Otorgar subvención 2023 a la Corporación Pro Obras Sociales Zapallar Cachagua, por la cantidad de $360.000.- y el pago fraccionado en tres cuotas, la primera de $180.000.000, segunda por $100.000.000 y la tercera por $80.000.000. Lo anterior, para cubrir los gastos por concepto de movilización de los estudiantes de los estudiantes de nuestra comuna, principalmente a los que tienen dificultad de acceso ala locomoción colectiva, ratificando todo lo obrado".
(ACUERDO N° 363)

8. **VARIOS.**

8.1 **CONCEJAL SEBASTIAN CHACANA:**

8.1.1 Saluda a todos los profesores de la comuna, en el Día del Profesor.

8.2 **CONCEJAL CAROLINA LETELIER:**

8.2.1 Propone al señor Alcalde, que junto al equipo de la Dirección de Obras, Asesor Urbanista y la SECPLAN, se pueda trabajar en una propuesta para modificar el actual Plan Regulador de Zapallar, a través de una actualización, seccional o enmienda, según corresponda, para proteger la zona céntrica de la localidad de Zapallar y evitar que grandes proyectos como el que pretende impulsar la marca "Unimarc", para instalar un supermercado en pleno centro de nuestra localidad, afecten su valor patrimonial, sociocultural y paisajístico, y atenten contra el urbanismo de Zapallar.

8.2.2 Por otra parte, se solicita un informe de la Dirección de Obras Municipales, que dé cuenta del estado de tramitación del expediente del proyecto de "Rendic Hermanos S.A." para la construcción de un supermercado Unimarc en Zapallar, indicando si este proyecto cuenta o no con permiso de edificación, en caso de estar en trámite su permiso de edificación, se solicita informar las observaciones que se formularon al expediente por parte de la Dirección de Obras. Se solicita también un informe del Asesor Urbanista para que se pronuncie respecto de la iniciativa que se pretende llevar a cabo por el titular del mismo.

8.2.3 Sobre los fondos concursables, Fondeve y En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia 2023, solicito el listado de las organizaciones que habiendo postulado no fueron beneficiadas con dichos fondos junto con la justificación de su rechazo

8.3 **CONCEJAL REINALDO FERNANDEZ:**

8.3.1 Solicita información detallada del gasto de recursos humanos en la Fiesta Costumbrista, trabajadores de las distintas áreas, horarios y forma de pago.

8.3.2 Informe de plazos en ejecución de mejora de iluminarias en la localidad del Pangue, Blanquillo.

8.3.3 Consulta al señor alcalde y concejales evaluar la posibilidad de apoyar a la Selección Sub 17 Unión del Pacífico, ya que se encuentra en un avance bastante positivo, posicionándose dentro de los mejores 8 equipos de la región en el campeonato. Dentro de las próximas dos fechas juegan de local y visita. Hace pocos días algunos apoderados me preguntaban si podía proponerles poder solicitar un medio de transporte para apoderados que no tienen los recursos para acompañar a sus hijos. Idealmente un bus, también mencionar que nuestra Selección del Pacífico no cuenta con uniformes de presentación, al jugar con otros equipos la mayoría se presenta con un buzo uniformado lo cual le da más

formalidad y presentación personal a deportistas que están representando nuestra zona.
Espera en nombre de estos jóvenes poder dar respuesta pronto, de lo contrario ver apoyo por otros medios, muchas Gracias.

9. **CUENTA ALCALDE.**

El señor Alcalde presenta Proyecto "Zapatillas Cachagua", mediante la cual aportarían el 5% de la venta, destinándose dichos fondos a la Fundación de Cultura y Corporación de Deportes, las cuales se pondrán a la venta en un local de Cachagua y sucursales de Santiago.

El señor Alcalde le cede la palabra para que exponga el tema a la señorita Teresita Pozo Schmidt, presentación que se adjunta al acta.

Se somete a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad, según proyecto "Zapatillas Cachagua", se acepta recibir aporte del 5% por la venta, fondos que se destinarían a la Fundación de Cultura y Corporación de Deportes.
(ACUERDO N° 364)

Se cierra la sesión a las 11:20 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 29.2023

SEC / pifc

CACHAGUA

NEIGHBORHOOD SP
77.053.904-
ALONSO DE CORDOVA 412
VITACURA, SANTIAG

- NUESTRAS ZAPATILLAS CACHAGUA Y BURRITOS CACHAGUA, SON ZAPATILLAS SIMPLES DE PLAYA, DE LONA, CLASICAS Y ATEMPORALES. ZAPATILLAS PENSADAS PARA TODA LA FAMILIA!

- CACHAGUA: 6000 PARES, EN UN TOTAL DE 17 COLORES
- BURRITOS: 3600 PARES, EN UN TOTAL DE 9 COLORES

- LA VENTA SE REALIZARA EN UN LOCAL EN CACHAGUA, FRENTE A LA IGLESIA, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO Y MARZO. ADEMÁS SE VENDERAN EN LAS TIENDAS MERCI EN SANTIAGO (CASA COSTANERA Y MUT)

C
CACHAGUA

burritos
CACHAGUA

- SE DONARA EL 5% DE LA VENTA A LOS COLEGIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, DESTINANDO LOS FONDOS A DEPORTE, MUSICA Y ARTE

- (VENTA SE INICIARA A PARTIR DE NOVIEMBRE 2023)

- PVP $49.990 , SIN IVA: $42.008 , 5% : $2100 POR PAR VENDIDO

- AL VENDER ESTOS PRIMEROS 9600 PARES, EL MONTO DE DONACION SERA DE $20.160.000

CACHAGUA

burritos CACHAGUA

CACHAGUA
CACHAGUA

CACHAGUA
ZAPATILLAS DE PLAYA

- ¿CÓMO SE COMUNICARÁ? HANGTAG DE ZAPATILLAS Y CAJA , PAGINA WEB, REDES SOCIALES, Y PERSONAS CLAVES QUE NOS GUSTARIA QUE USARAN NUESTRAS ZAPATILLAS

- COMPOSICION DE LAS ZAPATILLAS: MATERIALES NOBLES

  100% LONA ALGODÓN, Y CAJA/HANGTAG 100% CARTON RECICLABLE

- CERTIFICACION FSC

CACHAGUA

burritos CACHAGUA

C
CACHAGUA
El 5% de las ventas será donado a la Municipalidad de Zapallar, el cual destinará estos fondos a los departamentos de Arte y Música, de los colegios de la comuna.
C
CACHAGUA
STYLE:ZAPM05
COLOR:OLIVF
PRICE:$49.990
SIZE:41
www.zapatillascachagua.cl

C
CACHAGUA

Somos la solución de gestión forestal sostenible más fiable del mundo

El Forest Stewardship Council (FSC) es una organización mundial sin fines de lucro dedicada a promover la gestión responsable. Con más de 28 años de experiencia el FSC se basa en los principios de participación, democracia y equidad, formada por tres cámaras: ambiental, social y económica que reúnen a los actores y expertos involucrados en la gestión responsable de los bosques en todo el mundo.

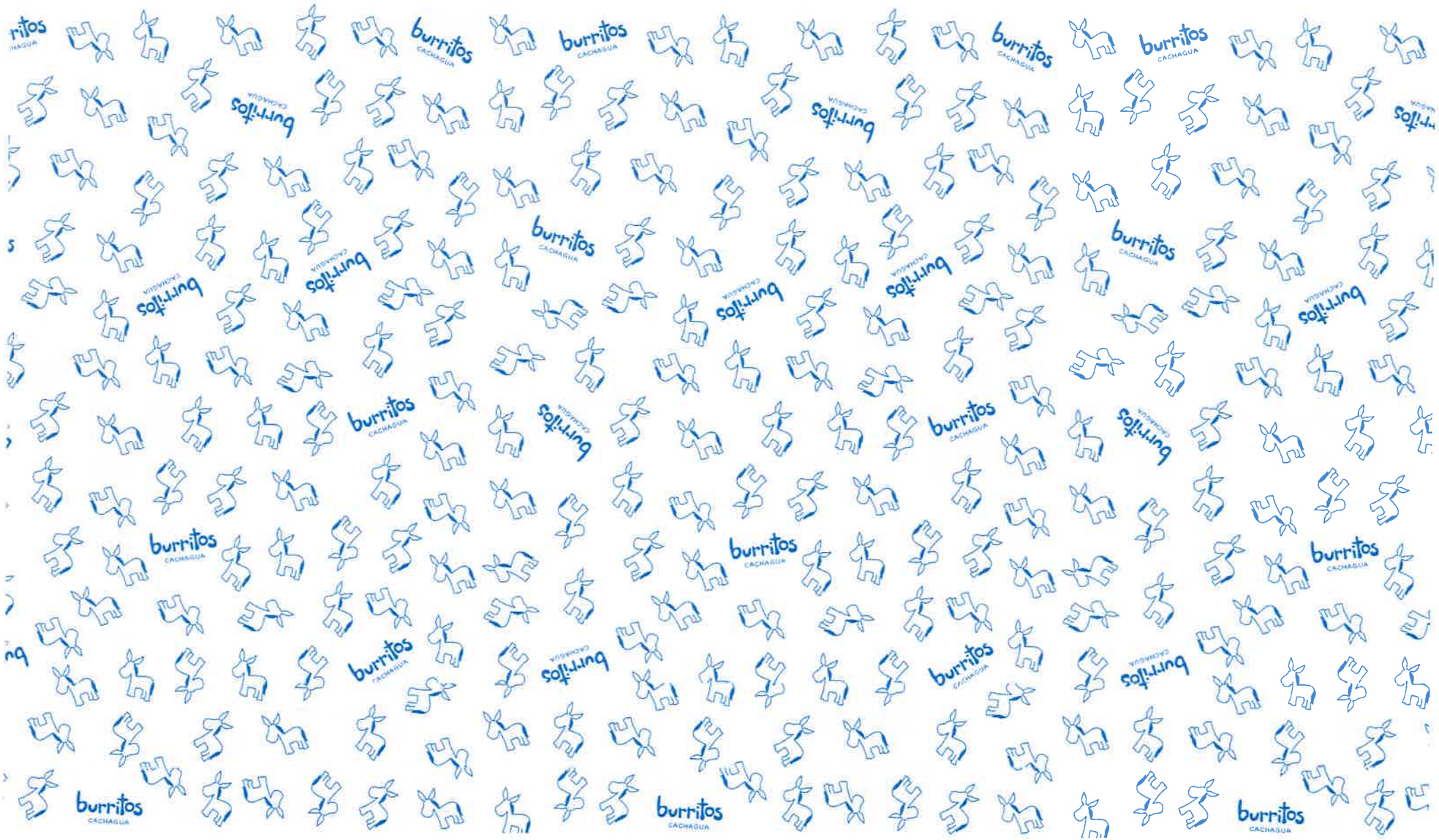
burritos
CACHAGUA

burritos
CACHACUA

C

CACHAGUA

burritos

CACHAGUA